



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

AMA-CCC-CP-2021-0001

13 de marzo de 2021

NOMBRE DEL OFERENTE: JOEL DE JESUS PEÑA CEDEÑO

Página 1 de 1

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.00	PRESUPUESTO PARA EL "REMOZAMIENTO DEL PRIMER TRAMO DE LA ENTRADA DE LA PROVINCIA DE AZUA".	PA	1.00	RD\$34,815,324.31	RD\$504,976.50	RD\$35,320,300.81
	TOTALES			RD\$34,815,324.31	RD\$504,976.50	RD\$35,320,300.81
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$35,320,300.81						
Valor total de la oferta en letras: ...Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos pesos con 81/100 (RD\$35,320,300.81).....						

Ing. Joel De Jesus Peña Cedeño en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Joel De Jesus Peña Cedeño.

Firma

13/03/2020

ORIGINAL

¹ Si aplica.² Si aplica.

000002



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

AMA-CCC-CP-2021-0001

11 de marzo de 2021

ORIGINAL

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA DAILEY S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.00	PRESUPUESTO PARA EL "REMOZAMIENTO DEL PRIMER TRAMO DE LA ENTRADA DE LA PROVINCIA DE AZUA".	PA	1.00	RD\$29,437,145.42	RD\$426,969.07	RD\$29,864,114.49
	TOTALES			RD\$29,437,145.42	RD\$426,969.07	RD\$29,864,114.49

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$29,864,114.49

Valor total de la oferta en letras: ...Veintinueve Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Catorce pesos 49/100 (RD\$29,864,114.49).....

Ing. Miguel Argenis Perdomo en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Constructora Dailey, S. R. L.

Firma

¹ Si aplica.² Si aplica.

000002

DISTRIBUCIÓN Y COPIA:
Original 1 - Expediente de
Copia 1 - Agregar Destino





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

AMA-CCC-CP-2021-0001

13 de marzo de 2021

NOMBRE DEL OFERENTE: EMILY DORKA NAVARRO FILPO

Página 1 de 1

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.00	PRESUPUESTO PARA EL "REMOZAMIENTO DEL PRIMER TRAMO DE LA ENTRADA DE LA PROVINCIA DE AZUA".	PA	1.00	RD\$34,074,702.11	RD\$494,234.20	RD\$34,568,936.31
	TOTALES			RD\$34,074,702.11	RD\$494,234.20	RD\$34,568,936.31
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$34,568,936.31 Valor total de la oferta en letras: ...Treinta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Seis pesos 31/100 (RD\$34,568,936.31).....						

Ing. Emily D. Navarro Filpo en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Emily Dorka Navarro Filpo.

Firma

13/03/2020

000003

¹ Si aplica.² Si aplica.

COPIA

DISTRIBUCIÓN Y COPIA:
 Original 1 - Expediente de
 Copia 1 - Agregar Destino



Seguros



Factura De Credito Fiscal

NCF

VALIDA HASTA:
FACTURA

B0100026857
31/12/2021
No.1202113782

125889 - Constructora Dailey S R L
Av. 25 De Febrero No. 237, Plaza Alboleda, Las Americas, Santo Domingo Este N/a

ACION

NICACION

809-544-3973

OFICINA : Oficina Principal

Fianzas Construction

RNC-130540074

MONEDA

Pesos - RD\$

VIGENCIA DESDE

31/03/2021

VIGENCIA HASTA

31/03/2022

FECHA PROCESO

31/03/2021

POLIZA NO.

1-1201-8532

Ref.1202111687

TOTALES

SUMA ASEGURADA

1,194,564.58

PRIMA

10,751.08

ISC

1,720.17

A PAGAR

12,471.25

MONTO EN Pesos RD\$12,471.25 (TASA DEL DIA 1.00)

ADO POR

MIGUELINA PAULINO

Firma Autorizada

do a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 dias de salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 dias, de conformidad con el Art. 73.

Ref.1202111687

31/03/2021

3.40-47p m.

Seguros



Factura De Credito Fiscal

NCF

VALIDA HASTA:
FACTURA

B0100026858
31/12/2021
No.1202113784

SEUDOR

DIRECCION

125889 - Constructora Dailey S R L

Av. 25 De Febrero No. 237, Plaza Alboleda, Las Americas, Santo Domingo Este N/a
Santo Domingo De Guzman Distrito Nacional

COMUNICACION

809-544-3973

RNC: 190540071

Santo Domingo Este N/a

OFICINA : Oficina Principal

Fianzas constructora

EMISION

MONEDA

Pesos - RD\$

VIGENCIA DESDE

31/03/2021

VIGENCIA HASTA

31/03/2022

FECHA PROCESO

31/03/2021

POLIZA No.

1-1201-8533

Ref.1202111689

TOTALES

SUMA ASEGURADA

5,972,822.89

PRIMA

47,782.59

ISC

7,645.21

A PAGAR

55,427.80

MONTO EN Pesos RD\$55,427.80 (TASA DEL DIA 1.00)

PREPARADO POR

MIGUELINA PAULINO

Firma Autorizada

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.

Ref.1202111689

31/03/2021

3 45:12p m

CONTRATO NÚM. 1-1201-8533
FIANZA AVANCE O ANTICIPO

1.-POR CUANTO: CONSTRUCTORA DAILEY S R L. Con su RNC: 130540071 con domicilio y asiento social en la AV. 25 DE FEBRERO NO. 237, PLAZA ALBOLEDA, LAS AMERICAS, SANTO DOMINGO ESTE.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 31 DE MARZO DEL 2021, a la Compañía SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS VEINTIDOS CON 89/100 (RD\$5,972,822.89), EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA, VEINTINUEVE MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON 49/100 (RD\$29,864,114.49).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR AVANCE O ANTICIPO PARA REMOZAMIENTO DEL PRIMER TRAMO DE LA ENTRADA DE LA PROVINCIA DE AZUA, SEGUN REF. AMA-CCC-CP-2021-0001.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA** Y tiene como fecha de Vigencia **31 DE MARZO DEL 2021 al 31 DE MARZO DEL 2022.**

3.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**, No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la FIANZA AVANCE O ANTICIPO** de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **CONSTRUCTORA DAILEY S R L**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

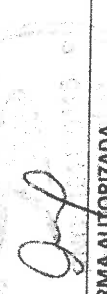
5.) **POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) **POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS VEINTIDOS CON 89/100 (RD\$5,972,822.89), EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA VEINTINUEVE MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON 49/100 (RD\$29,864,114.49).** Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día **31 DE MARZO DEL 2021.**


FIRMA AUTORIZADA

CONTRATO NÚM. 1-1201-8532
FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN

1.-POR CUANTO: CONSTRUCTORA DAILEY S R L. Con su RNC: 130540071 con domicilio y asiento social en la AV. 25 DE FEBRERO NO. 237, PLAZA ALBOLEDA, LAS AMERICAS, SANTO DOMINGO ESTE.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 31 DE MARZO DEL 2021, a la Compañía SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (RD\$1,194,564.58), EQUIVALENTE AL 4% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA, VEINTINUEVE MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON 49/100 (RD\$29,864,114.49).

Para garantizar las obligaciones siguientes:
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO PARA REMOZAMIENTO DEL PRIMER TRAMO DE LA ENTRADA DE LA PROVINCIA DE AZUA, SEGUN REF. AMA-CCC-CP-2021-0001.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA Y tiene como fecha de Vigencia 31 DE MARZO DEL 2021 al 31 DE MARZO DEL 2022.

3.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a CONSTRUCTORA DAILEY S R L, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (RD\$1,194,564.58), EQUIVALENTE AL 4% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA VEINTINUEVE MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON 49/100 (RD\$29,864,114.49). Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 31 DE MARZO DEL 2021.


FIRMA AUTORIZADA

